



RESOLUCIÓN EXENTA N°:7423/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N°5023 DE 8 DE JULIO DE 2014, QUE AUTORIZÓ AL SR. RICARDO MUÑOZ BARRIGA, LA INTERNACIÓN DE AVES EXÓTICAS PARA FINES DE MASCOTA

Santiago, 03/ 10/ 2014

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha 17 de julio de 2014; la Ley 19.473; el Decreto de Agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N°5023 de 8 de julio de 2014, al Sr. Ricardo Muñoz Barriga, la internación de aves exóticas con fines de mascota.

Que para fines de lograr la internación de los ejemplares se solicita modificar el país de origen de las aves.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N°5023 de 8 de julio de 2014, en el sentido de solicitar cambio del país de origen de las aves.

Los ejemplares de canarios (*Serinus canarius*) proceden de Panamá y no de España.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
6304/2014 Registro de Ingreso de documento Externo	17/07/2014
5023/2014 Resolución Exenta	08/07/2014

RAF/GAR

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y

Ganadero - Or.RM

- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1410.acepta.com/v01/f1418e5dd9d9805b4bd76f8e8bdcdc37aff2a260>